



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 4 de junio de 2026

Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

Ordenanza Número 16 Serie 2025-2026

(Proyecto de Ordenanza núm. 13 Serie 2025-2026)

ORDENANZA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS PARA APROBAR Y ADOPTAR EL REGLAMENTO DE UNIFORME Y VESTIMENTA DEL PERSONAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS; ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE UNIFORMES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039(m), dispone que la Legislatura Municipal tendrá la facultad de aprobar ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.

 **POR CUANTO:** El Artículo 1.018(m) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, establece entre los deberes, funciones y facultades del Alcalde o Alcaldesa diseñar, formular e implantar un sistema de administración de personal para el municipio, así como promulgar las reglas y normas a las que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas reconoce la importancia de proyectar una imagen profesional y uniforme, a los fines de promover la formalidad, seguridad, identificación y adecuada representación institucional de sus empleados durante el desempeño de sus funciones oficiales.

POR CUANTO: La implantación de normas relacionadas con el uso de uniformes contribuye a fortalecer la disciplina administrativa, la identificación

adecuada del personal municipal y la confianza de la ciudadanía en los servicios que presta la Administración Municipal.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer normas uniformes para regular el uso de uniformes y vestimenta oficial por parte de los empleados municipales, a fin de promover una adecuada identificación del personal, mantener una imagen institucional uniforme y facilitar el desempeño de las funciones municipales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se aprueba y adopta el Reglamento de Uniforme y Vestimenta del Personal Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el cual se acompaña como anejo y se incorpora por referencia, formando parte integral de la presente Ordenanza, a los fines de establecer las normas y procedimientos relacionados con el uso de uniformes y vestimenta oficial por parte de los empleados municipales.

SECCIÓN 2DA: Se faculta a la Alcaldesa, al(la) Director(a) de Recursos Humanos y a los demás funcionarios municipales concernidos para implantar, administrar y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado mediante esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Toda ordenanza, resolución, reglamento, acuerdo o parte de éstos que esté en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada en la medida de dicha incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA: Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o disposición de esta Ordenanza fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha determinación no afectará la validez de las restantes disposiciones de la misma.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, de su firma por el Presidente de la Legislatura Municipal y por la Alcaldesa, de su registro conforme a las disposiciones legales aplicables y de su promulgación. Copia de la misma será remitida a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a aquellas dependencias gubernamentales estatales y municipales que corresponda para su conocimiento y acción pertinente.

Ordenanza Número 16 Serie 2025-2026

SECCION 6TA: Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Uniforme y Vestimenta del Personal Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas aprobado mediante esta Ordenanza serán efectivas a partir del 1 de julio de 2026.

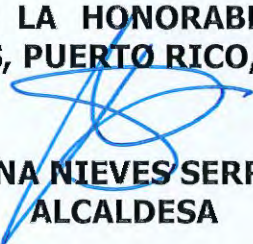
 **SECCION 7MA:** Al momento de la entrega de los uniformes, los empleados recibirán una orientación sobre las disposiciones contenidas en el Reglamento de Uniformes y Vestimenta del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, con el propósito de asegurar su conocimiento, comprensión y cumplimiento.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2026.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2026.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 16, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 4 de junio de 2026.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. José Rosario Díaz
- 6) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 7) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 11) Hon. Luis R. Gómez Vázquez
- 12) Hon. Linette López López
- 13) Hon. Andrés E. Encalada Massa
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 4 de junio de 2026.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

